



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 NOV. 2023

VISTO: La Nota N.º 1904/2023 Letra: D.G.A. (tes.), de fecha 24 de septiembre de 2023, recepcionada el día 25 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de doscientas (200) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710566/4, denominada "FONDO PERMANENTE AUTOMOTORES POLICÍA PROVINCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la misma la segunda rúbrica de la mencionada cuenta.

Que el organismo aportó la Resolución TGP N.º 162/2020, mediante la que se habilita a los nuevos responsables firmantes de la mencionada cuenta.

Que mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría legal del TCP N.º 08/2006, se rubricó el Libro Banco anterior de la cuenta corriente citada.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL LETRADO A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Rubricar un Libro Banco de doscientas (200) fojas útiles, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 1710566/4, denominada “*FONDO PERMANENTE AUTOMOTORES POLICÍA PROVINCIAL*”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la misma la segunda rúbrica de la mencionada cuenta.


ARTÍCULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y a los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación de Control - PE.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del Organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 12 /2023.


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia